RESOLUCIÓN NÚMERO 003580 DE 2017
"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL,** que se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.221.174 se encuentra desempeñando el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, de la Subdirección General de Gestión Corporativa de la Dirección General, según Resolución No. 002405 del 18 de mayo de 2017 y Acta de Posesión No. 098 del primero (1) de junio de 2017, en período de prueba.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que una vez revisada la Planta de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, previo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y el instructivo interno "IN-TH-18 Ingreso de personal en carrera, encargo y/o provisionalidad v_5.0", la Subdirección Técnica de Recursos Humanos estableció que **LUIS ALFONSO CANO BACCA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.226.259, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL.**

Que de acuerdo a lo indicado por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 establece: *"Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **LUIS ALFONSO CANO BACCA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.226.259 inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL,** mientras subsista la vacancia temporal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003580 DE 2017
"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2017.

NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez	Subdirector General de Gestión Corporativa
R. Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León	Profesional Especializado SGGC
A: Alba Clemencia Rojas Arias	Directora Técnica Administrativa y Financiera.
R: Lorena Velásquez Grajales	Contratista DTAF
A: Paula Tatiana Arenas González	Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
E: Aleyda Salamanca Fonseca	Contratista STRH

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS